

ASIGNAN MAYORES RECURSOS PARA POSIBILITAR EL REGISTRO EXTRAORDINARIO DE NACIMIENTOS

DECRETO-LEY N° 21179

CONSIDERANDO:

Que el Programa 0010 — Producción y Difusión de Estadística del Pliego: Presidencia de la República requiere ser financieramente implementado a fin de posibilitar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N° 20793, en lo que respecta a la Inscripción Extraordinaria de Nacimientos, que permitirá a todos los peruanos contar con sus respectivos documentos de identidad;

Que tal finalidad representa una mayor asignación de recursos al citado Programa por S/. 2'274,560.00, los mismos que serán financiados mediante una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales, no obstante las limitaciones establecidas en el Art. 46° incisos a) y b) del Decreto-Ley N° 21057;

Estando a lo informado favorablemente por la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una Operación de Transferencias de Asignaciones Presupuestales hasta por la cantidad de dos millones doscientos setenticuatro mil quinientos sesenta y 00/100 soles oro (S/. 2'274,560.00), en el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, conforme al siguiente detalle:

DEL:

Sector 09: Economía y Finanzas

Pliego 09: Ministerio de Economía y Finanzas.

Programa 0907: Formulación y Evaluación de

Presupuesto Público.

Jefatura Responsable: Dirección General de Presupuesto Público.

Partida:	S/.
04.00 Transferencias Corrientes	
04.06 Otras Transferencias al Sector Público	2'274,560

AL:

Sector 01: Presidencia de la República
 Phego 01: Presidencia de la República
 Programa 0010: Producción y Difusión de Estadística

Jefatura Responsable: Oficina Nacional de Estadística y Censos.

Partidas:	S/.
02.00 BIENES	
02.07 Material Fotográfico	2,000
02.09 Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión	2'185,560
02.21 Otros	7,000
03.00 BIENES	
03.03 Embalajes y Fletes	50,000
03.12 Impresiones y Publicaciones ...	30,000

TOTAL S/. 2'274,560

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 17 de Junio de 1975.

- Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**
- Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**
- Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**
- Vice-Almirante AP. **Guillermo Faura Gaig.**
- Gral. de Brig. EP. **Amílcar Vargas Gavilano.**